







Alzamiento de prohibición solicitada por doña Adelinda Zamorano Rojas en representación de doña Flora del Rosario Tapia Núñez.

VALLENAR.

2 2 DIC 2023

DECRETO EXENTO: Nº U4664

VISTOS:

- 1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Adelinda Zamorano Rojas, en representación de doña Flora del Rosario Tapia Núñez de fecha 04 de diciembre de 2023.
- 2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 29 de diciembre de 1972 se encuentra vencido.
- 3. Decreto N° 4387 de fecha 21 de diciembre de 2023, que nombra a don Víctor Escudero Failla como alcalde subrogante de la Comuna de Vallenar.
- 4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas N°615 vta. N°587 del año 1972 ubicado en calle , actualmente comuna de Vallenar, prohibición que se encuentra inscrita a fojas 317 N° 286 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1972.
- 2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
- 3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA FUENTES CRUZ SECRETARIA MUNICIPAL(S) VICTOR ESCUDERO FAILLA ALCALDE DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCIÓN:

Vallena Avanza